

SECRETARIA DE SALUD  
CIRCULAR No. 021 DE 2018

DE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

FECHA: 10 DE ABRIL DE 2018

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

ASUNTO: PROGRAMAS DE FARMACOVIGILANCIA, TECNOVIGILANCIA Y REACTIVOVIGILANCIA.

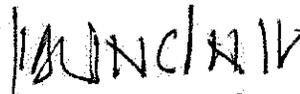
Conscientes de la importancia de fortalecer el Seguimiento al Uso de las Tecnologías en Salud en el Departamento, amablemente nos permitimos informarles que:

1. Los programas de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia y Reactivovigilancia son de obligatorio diseño e implementación en todos los prestadores de servicios de salud, según las tecnologías que utilicen. Los componentes y condiciones para el desarrollo de los mismos están definidos en la normatividad vigente (ver Anexo 1).
2. Cada programa establece la obligatoriedad de reportar las sospechas de eventos e incidentes adversos relacionados con el uso de las tecnologías. Los plazos y mecanismos para realizar los reportes se muestran en el Anexo 1. A partir de la fecha no se recibirán reportes por medios distintos a los allí especificados.
3. Los reportes deben ser diligenciados por el responsable del Programa en la institución o por el profesional independiente, según el caso.
4. Esta Secretaría, en el marco de sus responsabilidades como actor del Nivel Departamental frente a estos programas, ofrecerá Asesoría y Asistencia Técnica a través del Programa de Medicamentos de la Dirección Operativa de Salud Pública, los jueves de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. Así mismo, planeará y ejecutará visitas de seguimiento a la implementación de estos programas, entre otras actividades.

Agradecemos su compromiso con la vigilancia en el uso de las tecnologías dentro de la prestación de sus servicios,



OLGA LUCÍA HOYOS GOMEZ  
Secretaría de Salud



DIEGO ALEJANDRO RINCÓN HURTADO  
Director Operativo de Salud Pública

Revisó: Juan Gilberto Villegas C., Abogado Dirección Operativa de Salud Pública  
Revisó: Luz Marina Hernández M., Coordinadora Programa de Medicamentos  
Proyectó: David Arboleda C., Químico Farmacéutico Programa de Medicamentos.

**CIRCULAR No. 021 DE 2018**

**Anexo 1. Cuadro orientador para el reporte a los Programas Nacionales de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia y Reactivovigilancia por parte de los prestadores de servicios de salud del Departamento de Risaralda .**

Programa	Normatividad	A quién se debe reportar	Tipo de reporte	Oportunidad del reporte	Mecanismo
Farmacovigilancia	Numeral 5, Cap. II, Tít. III del Manual de Condiciones esenciales y procedimientos del servicio farmacéutico adoptado por la Res. 1403/07	INVIMA y Secretaría de Salud de Risaralda	Eventos Adversos Serios	72 horas	Reporte en línea, ruta: <a href="http://www.invima.gov.co">www.invima.gov.co</a> , Farmacovigilancia,
			Eventos adversos no serios	Cinco (5) días siguientes al vencimiento del mes que se informa.	Reporte de eventos adversos a medicamentos, Reporte en línea, Reporte en línea.
Tecnovigilancia	Resolución 4816 de 2008	INVIMA	Reporte inmediato (evento o incidente adverso serio)	72 horas	Reporte en línea, ruta: <a href="http://www.invima.gov.co">www.invima.gov.co</a> , Tecnovigilancia, Prestadores de servicios de salud - profesionales independientes, Ingrese al Aplicativo web de Tecnovigilancia.
			Reporte periódico (eventos adversos no serios)	Reporte con evento: Cada vez que se presente o trimestralmente, dentro de la primera semana del mes siguiente al trimestre que se reporta.	*Formulario en línea de reporte con eventos (cargue por evento): <a href="https://goo.gl/BhWCJr">https://goo.gl/BhWCJr</a>



				<p><b>Reporte sin evento:</b> trimestralmente, dentro de la primera semana del mes siguiente al trimestre que se reporta.</p>	<p><b>*Formulario en línea de reporte sin eventos:</b> <a href="https://goo.gl/LzY8ZZ">https://goo.gl/LzY8ZZ</a></p>
Reactivovigilancia	Resolución Invi ma 2013038979 de 2013 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.	INVIMA y Secretaría de Salud de Risaralda.	Reporte inmediato (evento adverso)	Cinco (5) días calendario	Reporte en línea, ruta: <a href="http://www.invima.gov.co">www.invima.gov.co</a> , Reactivovigilancia, Inscripción y reporte on line, Reporte Online.
		Secretaría de Salud de Risaralda	Reporte periódico (efectos indeseados)	<p><b>Reporte con evento:</b> Cada vez que se presente o trimestralmente, dentro de la primera semana del mes siguiente al trimestre que se reporta.</p>	<p><b>*Formulario en línea de reporte con eventos:</b> <a href="https://goo.gl/b3UqPg">https://goo.gl/b3UqPg</a></p>
				<p><b>Reporte sin evento:</b> trimestralmente, dentro de la primera semana del mes siguiente al trimestre que se reporta.</p>	<p><b>*Formulario en línea de reporte sin eventos:</b> <a href="https://goo.gl/Ly5XYd">https://goo.gl/Ly5XYd</a></p>

\*Digite el texto en la barra de búsqueda de su navegador.

